



Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA.
 RFC: AAS9207314T7
 Periférico Sur 4829, Piso 9
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3643-02089-5
 Código de Seguridad: ptuXind
 Folio: 865643
 Monto de la fianza: \$450,000.00
 Monto de este movimiento: \$450,000.00

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 19 de Abril de 2013

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANTE: EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARA GARANTIZAR POR GRUPO PROISI, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE 19 DE ABRIL DEL 2013, RELATIVO A: SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), CUYAS CARACTERISTICAS SE ESPECIFICAN EN EL MISMO DOCUMENTO Y AQUI SE DAN POR REPRODUCIDAS CON UN MONTO DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO, AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 93, Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia de Consulta disponible en página de Internet www.aserta.com.mx para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-II-1.3/07614 de fecha 01 de Julio del 2005.

JORGE LUIS MENCHACA TREVIÑO

Firma Digital GFVRYKudCjDTRmax28J34buUvZyezDl4J4FNBv6T3Hd03Jbbo0kCk54TYMhhr6gP3JJe6mYKooIvAFuX15cut0H7t/Ee3xS21C4V8FjvhtnrqkD7Gd110-FYMi6mYsIDMc079gLuV0WVJdasdTRDK8MxQPFj131ACRqKA/2Q= Firmante: JORGE LUIS MENCHACA TREVIÑO, Serie Certificado: 90000100009900003393, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LINEA DE VALIDACION

E/R XIX-IV-MMXIII

V.1

1212 3Q9J 3123 Q9JD FE86 5643

Página 1 / 1

0849907



Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA.
 RFC: AAS9207314T7
 Periférico Sur 4829, Piso 9
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3643-02088-4
 Código de Seguridad: MVRQFDBG
 Folio: 865645
 Monto de la fianza: \$2,250,000.00
 Monto de este movimiento: \$2,250,000.00

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 19 de Abril de 2013

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANTE: EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARA GARANTIZAR POR GRUPO PROISI, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE POR IGUAL SUMA RECIBA DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA, CON MOTIVO Y A CUENTA DE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013, RELATIVO A: SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), CUYAS CARACTERISTICAS SE ESPECIFICAN EN EL MISMO DOCUMENTO Y AQUI SE DAN POR REPRODUCIDAS CON UN MONTO DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ESTA FIANZA SOLO PODRA CANCELARSE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO Y EN CASO DE QUE ESTA GARANTIA SE HAGA EXIGIBLE, AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y AL EFECTO, PAGARA EN TERMINOS DE LEY.-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 96 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia De Consulta disponible en página de Internet www.aserta.com.mx para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-II-1.3/07614 de fecha 01 de Julio del 2005.

JORGE LUIS MENCHACA TREVIÑO

Firma: TSKWAI TRGDV001BI903J1K161IF0AM6P4XU77D1shMR88sb809hgicowW181VWCpdrkaA4m1H0ex33m3v28qsb6DCH08ko/0037er7V48F-CQXUE32cyTIV9sNHL+YcuFJg0eDROKcd0edIh6AtpyJ0G7Dhp4wBHI= Firmante: JORGE LUIS MENCHACA TREVIÑO, Serie Certificado: 0000010090990003393, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban Digital

LINEA DE VALIDACION